

135

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D.C.,

27 NOV. 2020

Radicación 110013103 023 2018 00575 00

En atención al informe secretarial que precede, el despacho dispone el relevo del cargo para el que fue designado a la abogada Temenuzca del Alba Bolívar Molina, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso y lista enviada por el Consejo Superior de la Judicatura con oficio de 10 de septiembre de 2019, se habilita al abogado JUAN CARLOS PAEZ GUEVRA con C.C. 19.476.314 y T.P. No. 105.310 del C. S. de la J., dirección diagonal 107 No. 36-45, de esta ciudad, teléfono 6220466.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,

  
TIRSO PEÑA HERNANDEZ  
Juez

Sgr

